



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se procede a publicar en la página web de Recursos Humanos de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Resolución 12 de marzo de 2021 de la Dirección de Recursos Humanos por la que se publican instrucciones para la toma de posesión de los/as aspirantes adjudicatarios/as de plazas de funcionario/as de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición convocado por Resolución de 13 de febrero de 2019.

Sevilla, 12 de marzo de 2021  
LA JEFE DE SECCIÓN SELECCIÓN DEL PAS,  
Fdo.: María de los Ángeles Domínguez Acevedo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OWDTxkiA8DbqvLiFu39Hxg==	<b>Fecha</b>	12/03/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/OWDTxkiA8DbqvLiFu39Hxg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/OWDTxkiA8DbqvLiFu39Hxg==</a>	<b>Página</b>	1/1





**RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICAN INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES ADJUDICATARIOS/AS DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2019**

Tras la publicación en el BOJA nº 40 del pasado 2 de los corrientes de la Resolución de 23 de febrero de 2021, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre, se hace necesario cumplir con los trámites relacionados con la toma de posesión como funcionarios/as de carrera, a fin de que, con las debidas garantías, se verifique de forma adecuada la identidad de la persona y el resto de la documentación que ha de ser diligenciada con carácter previo.

En relación con el proceso selectivo se han venido cumpliendo los trámites procedimentales establecidos por el Texto Refundido que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la restante normativa concordante vigente en esta materia.

No obstante, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera se encuentra pendiente de formular por parte de las personas interesadas la declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, la declaración jurada o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones correspondientes a la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como la manifestación de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no se realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

De conformidad con ello, procede dictar las siguientes instrucciones al respecto:

**PRIMERO:** El acto de firma de la documentación relacionada ha de ser efectuado por la persona interesada de forma telemática o electrónica, previa puesta a disposición a los/as interesados/as de los documentos en la aplicación portafirmas, por parte del personal competente de la unidad tramitadora del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Las personas interesadas deberán disponer de los medios técnicos suficientes, así como certificado digital de firma electrónica para poder emplear la aplicación de firma electrónica de la Universidad de Sevilla.

En caso de no disponer del mismo, deberá solicitar cita previa en las oficinas de Registro de esta Universidad para la obtención del certificado de firma electrónica (FNMT), través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>

**SEGUNDO.-** Sin perjuicio del periodo de duración en el que se desarrolle la tramitación telemática de la firma de la documentación, tras la puesta a disposición de ésta en la aplicación

Código Seguro De Verificación	00/4McjtMq+dv8/IIL0d2A==	Fecha	12/03/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/00/4McjtMq+dv8/IIL0d2A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/00/4McjtMq+dv8/IIL0d2A==</a>		





portafirmas a los/las interesados/as, la toma de posesión surtirá efectos administrativos y económicos con fecha 15 de marzo de 2021.

No obstante ello, en atención a las circunstancias de carácter técnico y por razones organizativas de esta Universidad, aquellas personas cuyo destino definitivo sea distinto del que actualmente ocupan se incorporarán a su nuevo puesto el próximo día 12 de abril de 2021.

Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo. Fernando Cárdenas Sutil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	00/4McjtMq+dv8/IIL0d2A==	<b>Fecha</b>	12/03/2021
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/00/4McjtMq+dv8/IIL0d2A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/00/4McjtMq+dv8/IIL0d2A==</a>	<b>Página</b>	2/2

